

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 56** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Road show” itinerante por la Comunidad de Madrid para reforzar las acciones de información y divulgación para dar a conocer el Plan Alquila.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-5.5/2010 (27-F/10).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Road show” itinerante por la Comunidad de Madrid para reforzar las acciones de información y divulgación para dar a conocer el Plan Alquila.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 500.000 euros.
 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 12.784,09 euros.
 6. Obtención de información:
 - Teléfonos: 915 805 374 y 915 801 634.
 - Telefax: 915 803 993.
 - Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
 - Horario: De nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
 - Forma de acreditación de la solvencia y criterios de selección:
 - a) Solvencia económica y financiera [artículo 64.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: Podrán acceder al contrato las empresas que acrediten una cifra de negocios global en el curso de los tres últimos ejercicios, con un importe anual igual o superior a 1.000.000 de euros (la suma de los tres años dividida entre tres).
 - b) Solvencia técnica o profesional [artículo 67.a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certifi-

cado expedido por este, o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: Acreditar experiencia en, al menos, un trabajo similar a los del objeto del contrato en los últimos tres años.

- Clasificación asimilable, no exigible: De acuerdo con el artículo 63.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, “la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma”: Grupo L, Subgrupo 5, Categoría C*.

* Conforme al artículo 56 de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Alcalá, número 16, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas técnicas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 16, planta baja.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las once y treinta.

10. Apertura de las ofertas económicas: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante).

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(01/1.749/10)